MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 25/2023
Licitación Pública Nacional N° 01/2023
"Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Blanco de Guardia del Hospital General Pediátrico" - Plurianual Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria - ID 432.841.

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón,** con **Cédula de Identidad N° 987.750, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farías** con **R.U.C. Nº 411382-9,** representada para este acto por la **Sra. Aida Aquino de Farías** con **Cedula de Identidad N° 411.382,** en calidad de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Blanco de Guardia del Hospital General Pediátrico" - Plurianual Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Blanco de Guardia del Hospital General Pediátrico - Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4525/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 432.841.

La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación correspondiente de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 y 2025, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley N° 2.051/03.

Aida Aquino de Farías
Director del Instituto
Representante Legal

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARÍAS

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria

San Lorenzo - Paraguay
TELEFAX: 589-008/9

Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón
Director General
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 42/2023, de fecha 23 de agosto de 2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

AIDA AQUINO DE FARIAS

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-039	Servicio de Desayuno	Unidad	Evento	1	4.600	4.600
2	90101603-999	Servicio de Almuerzo	Unidad	Evento	1	16.192	16.192
3	90101603-999	Servicio de Cena	Unidad	Evento	1	16.192	16.192
4	90101603-999	Servicio de Almuerzo para pacientes	Unidad	Evento	1	14.100	14.100
5	90101603-039	Servicio de Desayuno para pacientes	Unidad	Evento	1	4.350	4.350
6	90101603-999	Servicio de Cena para pacientes	Unidad	Evento	1	13.516	13.516
							68.950

Monto Total Máximo adjudicado asciende a Gs. 4.577.603.268.- (guaraníes Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho). ----------

Monto Total Mínimo adjudicado asciende a Gs. 3.120.000.000.- (guaraníes Tres Mil Ciento Veinte Millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

Aida Aquino de Farias
Directora del Instituto
Representante Legal

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

Dr. Hector Castro
Director General
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/21.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 11 (once) mes setiembre de 2023.

Sra. Aida Aquino de Farías
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
Aida Aquino de Farías
Directora del Instituto
Representante Legal

Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS